

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....180.000	Gastos de personal .....42.000
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....222.000
Tasas y otros ingresos.....60.000	Transferencias corrientes .....135.000
Transferencias corrientes.....50.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....215.000	Inversiones reales .....140.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....5.000
Transferencias de capital .....35.000	TOTAL GASTOS .....544.000
TOTAL INGRESOS.....544.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.****a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Valdemaluque y Fuentearmegil.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 6 de febrero de 2015.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 566

BOPSO-24-25022015